

SALTA,

06 JUL. 2026

Res. H N°

0943-26-

Expte. N.º 4.001/26

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Lic. Stella Maris MIMESSI, Directora Gral. Administrativa Académica de la Facultad de Humanidades solicita autorización para la adquisición del servicio de cerrajería; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitante informa la pérdida de la llave que comunica la oficina de la Dirección Académica con el Departamento Docencia, circunstancia que compromete la seguridad de las dependencias y de la documentación allí resguardada, por lo que resulta necesario disponer el cambio de combinación de la cerradura correspondiente y gestionar la provisión de una llave de la puerta de comunicación con la Dirección de Alumnos, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas con el debido resguardo;

Que se solicitó la provisión del servicio a la firma MEDINA CRISTIAN JAVIER, quien presenta comprobante de gasto para el pago por la suma total de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Gastos Varios de Administración y/o Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00)** en concepto de adquisición de servicio de cerrajería, provisto por la firma **MEDINA CRISTIAN JAVIER**, CUIT N.º 20-28071636-8, según factura C N.º 00003-00002417.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración y/o Rentas de la Propiedad**.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –  
ags/ATH

DR. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



DR. MARIA MERCEDES QUIROGA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa